

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Licitación para la contratación de suministro de hardware para la ampliación red
infiniband***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del suministro de hardware para la ampliación red infiniband, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- ECONOCOM SERVICIOS S.A. (en adelante, ECONOCOM)
- SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L. (en adelante, SCC)
- SENTINEL INFRAESTRUCTURAS Y TELECOMUNICACIONES, S.L. (en adelante, SENTINEL)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**, en virtud de los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Regulatoras:

| | OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN |
|----------|------------------|------------|
| ECONOCOM | 23.120,00€ | 100 |
| SCC | 26.611,26€ | 63,97 |
| SENTINEL | 25.680,00€ | 73,6 |

Siendo los criterios cuantificables mediante fórmulas los únicos criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para el suministro de hardware a la empresa ECONOCOM SERVICIOS S.A., con una valoración de 100 puntos sobre un total de 100 y por un importe que asciende a 23.120,00€ (veintitrés mil ciento veinte euros) (IVA no incluido).

- Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 12 de mayo de 2023, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una

reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 2 de mayo de 2023

El órgano de contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente